

El presente extracto puede contener datos de carácter personal objeto de protección, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se encuentran omitidos y sustituidos por asteriscos (*) entre dos almohadillas (#).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para su remisión a las administraciones previstas en los artículos 56.1 de la Ley 7/85 de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 25 de julio de 2024 en primera convocatoria.

En la Villa de Puerto Real, siendo el día veinticinco de julio del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado, los señores concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:

José Alfaro Berenguer, José Antonio Montilla Bermúdez, Nazaret Ramírez Ruiz, José Luis Rodríguez Súnico, Lorena Díaz López, Virginia Mena Morales, Antonio Javier Romero Alfaro, María Elena Amaya León, Carlos Salguero Gilabert, Carmen María Silva Ortega, Pedro Javier Olmedo Gómez, Manuel Chanivet Mejías, Alfredo Fernández Escolar, Sandra María Rodríguez Rodríguez, Jesús Plaza García, Raquel Calvo Fernández, Vicente Fernández Belizón, María Inmaculada Garrido Rodríguez, Antonio José Gil Berrocal y María de los Milagros Gómez Travieso.

Asistidos de la Secretaria General Accidental de la Corporación, Yazmín Pérez Pedrianes que certifica.

Está presente la Interventora General Natalia Sanabria Marchante.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cincuenta y un minuto, se da cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA:

ACUERDOS DISPOSITIVOS

PUNTO 1º: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 1 DE ABRIL DE 2024, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2024, ORDINARIA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024 Y EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, de la Concejala Sra. Rodríguez Rodríguez, al no estar presente en el momento de la votación) acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinaria de fecha 1 de abril de 2024 (acta nº 4), extraordinaria y urgente de fecha 16 de

abril de 2024 (acta n.º 5), ordinaria de fecha 25 de abril de 2024 (acta n.º 6) y extraordinaria de fecha 18 de junio de 2024 (acta n.º 9).

I. DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º: INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA TRAMITACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DE LA GESTIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES Y ALUMBRADO PÚBLICO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Incoar el expediente de conveniencia y oportunidad para la tramitación de la determinación de la forma de gestión de la gestión del suministro de energía eléctrica para edificios municipales y alumbrado público y servicio de mantenimiento del alumbrado público y la determinación de la forma de gestión del citado servicio público.

SEGUNDO: Designar la siguiente Comisión de Estudio:

- Presidencia: Concejal Delegado del Área de Coordinación Institucional

- Vocales miembros de la Corporación:

1. Un representante del Grupo Municipal “Confluencia de Izquierda para la Gente” a designar por dicho Grupo.

2. Un representante del Grupo Municipal “PSOE” a designar por dicho Grupo.

3. Un representante del Grupo Municipal “AxSI” a designar por dicho Grupo.

4. Un representante del Grupo Municipal “PP” a designar por dicho Grupo.

5. El representante del Grupo Municipal “ADELANTE ANDALUCÍA” a designar por dicho Grupo.

6. La representante del Grupo Municipal “VOX” a designar por dicho Grupo.

7. La concejalía no adscrita.

En caso de necesidad, el representante de cada Grupo Municipal podrá ser sustituido por cualquier otro miembro del mismo.

- Vocales técnicos:

1. La Secretaria General Accidental de la Corporación, pudiendo sustituirle en caso de ausencia la persona en quien delegue.

- 2.- La Interventora Municipal, pudiendo sustituirle en caso de ausencia la Viceinterventora Municipal o persona en quien delegue.

3.- La Tesorera Municipal o persona en quien delegue.

4.- La Aparejadora Municipal responsable del Servicio de Infraestructuras, pudiendo sustituirle en caso de ausencia personal designado por la misma.

5.- El Director-Gerente de la mercantil municipal Grupo Energético de Puerto Real, S.A. GEN, Félix Taboada Corzo pudiendo sustituirle y asistirle el personal designado por el mismo.

6.- Secretario: Con voz y sin voto: La persona responsable de la unidad administrativa de Contrataciones y Compras, pudiendo sustituirle en caso de ausencia funcionario/a por delegación.

TERCERO: Encargar a dicha Comisión de Estudio la elaboración de la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la prestación del servicio público referido.

PUNTO 3º: INICIO DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO PARA DETERMINAR LA FORMA DE GESTIÓN MÁS ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A LA GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES “EL CIGARRÓN” Y “TRIQUI-TRAQUE”.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP y VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, de la Sra. Amaya León, al no estar presente en el momento de la votación) acuerda:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente administrativo para determinar la forma de gestión más adecuada del servicio público de las Escuelas de Educación Infantil Municipal “El Cigarrón” y “Triqui-Traque”.

SEGUNDO: Crear la correspondiente Comisión de estudio para determinar la forma de gestión más adecuada para la prestación del servicio municipal relativo las Escuelas de Educación Infantil Municipal “El Cigarrón” y “Triqui-Traque”.

TERCERO: Aprobar la composición de los miembros de la mencionada Comisión de estudio para la redacción de la memoria que, deberá acompañarse de un proyecto de precios del servicio - todo ello con el alcance así previsto en el artículo 97.1 del TRRL- y que, vendrá a tener los siguientes integrantes:

- Sr. Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Bienestar Ciudadana.
- Un/a representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales y Concejales no adscritos con representación en el Pleno de la Corporación, o personas que en quién deleguen.
- Secretaría General, o persona en quien delegue.
- Interventora Municipal, o persona en quien delegue.
- La Técnico responsable del Servicio de Educación e Infancia, o persona que delegue.
- Representante de la Unidad de Contrataciones, o persona en quien delegue.
- También formará parte de la Comisión el gerente del GEN, con voz pero sin voto.

CUARTO: Dar cuenta del acuerdo al efecto así adoptado a los miembros de la citada Comisión para su oportuno conocimiento y efectos.

PUNTO 4º: INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO REGULADOR DEL CONCEPTO RETRIBUTIVO DENOMINADO “PLUS DE MAYOR DEDICACIÓN” (PMD), ASÍ COMO DE CUANTOS DEMÁS ACTOS SUBSIGUIENTES HAYAN PODIDO SER DICTADOS EN APLICACIÓN DEL MISMO EN ESTE AYUNTAMIENTO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (9 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía; ningún voto en contra; y 12 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxsÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda:

PRIMERO: Aprobar la iniciación del procedimiento de revisión de oficio - atendiendo a lo así previsto en el art. 106.2 de la Ley 29/2015, LPACAP, en inmediata relación con el art. 47.2 del mismo cuerpo legal – todo ello respecto del acuerdo municipal adoptado en sesión plenaria ordinaria, celebrada en fecha 10/05/2010 al punto 4º de su orden del día y que, viniera a aprobar el acuerdo regulador del denominado “Plus de Mayor Dedicación” (PMD) así como, de cuantos demás actos subsiguientes hayan podido ser dictados en aplicación del mismo.

SEGUNDO: Una vez así iniciado dicho procedimiento de revisión de oficio, sea también acordada por el mismo el órgano competente, esto es, por el Pleno Municipal, la suspensión de la ejecución del acto así objeto de revisión: acuerdo plenario de fecha 10/05/2010, aprobando el acuerdo regulador del “Plus de Mayor Dedicación”, así como, de cuantos demás actos subsiguientes hayan podido ser dictados en aplicación del mismo. Todo ello respecto del personal de este Ayuntamiento que, así se le ha venido abonando dicho concepto retributivo como concepto fijo y periódico en las nóminas ordinarias de cada mes (art. 108 Ley 39/2015, LPACAP). Y así, por consiguiente, en sustitución del abono de dicho concepto retributivo (PMD), toda ampliación de la jornada habitual de trabajo que, deba ser llevada a cabo, pase a ser abonada en concepto de gratificaciones para el personal laboral y, de horas extraordinarias para el personal funcionario, siempre dentro de los límites legalmente exigible. Resultando previamente autorizadas las mismas así como, efectivamente supervisada la realización de las correspondientes tareas objeto de dicha autorización, todo ello por parte de los responsables directos del correspondiente personal municipal.

TERCERO: Ordenar un trámite de audiencia respecto de todos aquellos empleados y empleadas afectados/as por el correspondiente acuerdo plenario así adoptado a dicho fin, así como, a la representación unitaria de los citados/as empleados/as (Comité de Empresa y Junta de Personal) y, representación sindical del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, a los efectos de poder consultar el expediente de su razón y, obtener copia del mismo, así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que, así estimen pertinentes en su derecho.

CUARTO: Transcurrido dicho plazo, e informadas las alegaciones mediante los informes preceptivos y pertinentes en los términos reglamentarios de aplicación; la Alcaldía-Presidencia elevará propuesta al Pleno del Ayuntamiento, previa solicitud de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía.

QUINTO: Por otro lado, facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte Decreto de suspensión del procedimiento de revisión de oficio así iniciado al efecto, todo ello desde que se solicite dicho dictamen hasta el recibo del mismo, conforme a lo dispuesto en el art. 22.1 letra d) de la Ley 39/2015 de la LPACAP que, deberá comunicarse a los interesados al igual que, la recepción del dictamen. Asimismo, se le faculta para resolver cualquier incidente que pudiera proceder a lo largo de la instrucción del presente procedimiento.

SEXTO: Encomendar a la Unidad Administrativa de Recursos Humanos que, asumiendo la responsabilidad de la instrucción del presente procedimiento de revisión de oficio de que se trata, vele por el cumplimiento de los plazos establecidos al efecto de evitar la caducidad del mismo.

SÉPTIMO: Suspender cautelarmente la ejecución de los actos administrativos cuya revisión de oficio constituyen el presente acuerdo, con efectos de 1 de agosto de 2024, fecha a partir de la cual dejará de abonarse el Plus de Mayor Dedicación en la nómina de todo el personal empleado público de este Ayuntamiento.

PUNTO 5º: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 47/2024, DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta declara la retirada de este asunto del orden del día.

PUNTO 6º: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 9/2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (9 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía; ningún voto en contra; y 12 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez) acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 9/2024 de las obligaciones que se contienen en la propuesta de la Alcaldía-Presidenta, que se transcribe a continuación, con objeto de proceder a la aprobación, disposición del gasto y reconocimiento de las obligaciones con cargo al Presupuesto General de esta Entidad Local Municipal para el año 2024, en las aplicaciones presupuestarias previstas para ello, resolviendo el levantamiento del Reparo n.º 125/2024:

TERCERO	Nº FACT.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	APLIC. PRES.
B11232105 DESING 3, S.L.	99	26/06/2023	RED DE PLATAFORMA ID USUARIO	1.264,45 €	132/209
A50001726 SCHINDLER,S.A	3473473046	30/06/2023	CONSUMIBLES DEL 16/06/2023 EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y EN EL C. CÍVICO R.S.P.	251,29 €	330/212
				647,27 €	925/212
A11008042 TRANSPORTES GENERALES COMES	2023/A/2306092	30/06/2023	SERVICIO EXTRAORD. ESPECIALES FERIA 2023	2.113,85 €	338/223
B41117078 REMSA, S.L.	41604	29/09/2023	REPARACIÓN TANQUE WC CASETA PLAYA2023	81,07 €	1722/22799
B41117078 REMSA, S.L.	41605	29/09/2023	REPARACIÓN CILINDRO LLAVE CASETA PLAYA2023	73,89 €	1722/22799
			TOTAL:	4.431,82 €	

PUNTO 7º: MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PARA EL DESEMPEÑO DE SU CARGO DE LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA AURORA SALVADOR COLORADO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (10 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 11 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP y VOX) acuerda:

PRIMERO: Reconocer a la Alcaldesa-Presidenta Aurora Salvador Colorado la dedicación exclusiva para el desempeño de su cargo, sin modificación retributiva alguna respecto de las retribuciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 25 de julio de 2023, al punto 11º del orden del día.

SEGUNDO: Deberá tramitarse ante Seguridad Social la modificación del porcentaje de dedicación de la Alcaldesa-Presidenta al desempeño de su cargo, pasando del 90% de dedicación de la jornada laboral al 100%.

TERCERO: Las medidas que se adoptan en el presente acuerdo surtirán efectos desde el 1 de agosto de 2024.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

PUNTO 8º: ASUNTO SOBRE LA MESA: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, RELATIVA A LA CREACIÓN DE DOS GRUPOS DE TRABAJO DE FIESTAS PARA CARNAVAL Y FERIA.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta declara la retirada de este asunto del orden del día, a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE.

PUNTO 9º: PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, SRA. GÓMEZ TRAVIESO, RELATIVA A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD GLOBAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO REAL.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (11 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra, y 10 abstenciones, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía, y de la Concejala Sra. Amaya León y del Concejal Sr. Alfaro Berenguer, al no estar presentes en el momento de la votación) acuerda hacer suya la propuesta de la Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sra. Gómez Travieso, relativa a la mejora de la accesibilidad global en el municipio de Puerto Real, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando se habla de accesibilidad, se tiende a pensar en escaleras y rampas, aunque la accesibilidad va mucho más allá, es más global. Ésta implica la eliminación de todo tipo de barreras que puedan dificultar el día a día de una persona, ya sea por movilidad reducida u otro tipo de discapacidad. Algunas de estas barreras pueden resultar obvias, sin embargo, otras pueden pasar más desapercibidas.

‘Gestión de la accesibilidad universal’, este es el epígrafe del Artículo 7 del Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. El punto 2 de este artículo dice:

“Asimismo, las administraciones públicas fomentarán que los fabricantes y proveedores de bienes y los prestadores de servicios adopten un sistema de gestión de la accesibilidad global. Lo anterior podrá realizarse mediante la inclusión de dichos sistemas de gestión como criterios puntuables en las convocatorias públicas de subvenciones o en los procedimientos de licitación, entre otros.”

Algunos de los obstáculos más comunes sobre los que los Ayuntamientos pueden actuar o mediar son: garantizar el acceso a los pasos de peatones, facilitar el aparcamiento, proporcionar un buen mantenimiento de calles y aceras, proveer de rampas extensibles a los medios de transporte públicos, etc.

Otro de estos obstáculos es la problemática de los contenedores de residuos sólidos urbanos. En noviembre del año 2018, el Ayuntamiento de Puerto Real optó por instalar 20 contenedores adaptados mediante el uso de palancas, para personas con movilidad reducida. En aquel momento, parecía que se había encontrado la solución al problema, pero 8 meses después, esta decisión se valoró de forma negativa por los usuarios e incluso por el Grupo Energético GEN quién se había encargado de la gestión de dichos contenedores. Según las propias palabras de esta entidad, decían de los contenedores que era “prácticamente imposible su funcionamiento”. La ubicación de estos contenedores tampoco ayudó, ya que estaban lejos de las aceras.

Muchos Ayuntamientos de nuestro entorno han renovado su flota de contenedores con contenedores ya adaptados, los cuales tienen aberturas laterales y pueden ser usados por todos, incluso por personas con movilidad reducida.

Desde el Grupo Municipal VOX, entendemos que este es un gasto importante para el Ayuntamiento, pero a la vez es fundamental. Algunos Ayuntamientos que no podían adquirir todos los contenedores, los han ido adquiriendo por fases.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX insta al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Puerto Real a que tramite todos los expedientes necesarios para la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que se incremente en los presupuestos del ejercicio 2025 la partida económica destinada a mejorar la accesibilidad global en el municipio.
2. Realizar un estudio de viabilidad que respalde la implantación de contenedores adaptados a personas con movilidad reducida en Puerto Real.
3. Incluir en los presupuestos de los próximos ejercicios de la presente legislatura, inversión suficiente para la adquisición e instalación de contenedores adaptados para personas con movilidad reducida; siempre y cuando el estudio de viabilidad sea positivo y su implantación paulatina sea posible.”

PUNTO 10º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE ANDALUCÍA, SR. GIL BERROCAL, RELATIVA A FRENAR EL FASCISMO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (18 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE y AxsÍ-Andalucistas; 3 votos en contra, del Concejal del Grupo Municipal PP, la Concejala del Grupo Municipal VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ninguna abstención) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal ADELANTE Andalucía, Sr. Gil Berrocal, relativa a frenar el fascismo, que se transcribe a continuación y, con consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Europa se enfrenta a un auge de los movimientos de extrema derecha en todo su territorio. Nos encontramos con una Europa que debe enfrentarse a la amenaza de la ultraderecha creciente. Y es que, a lo

largo de ésta última década, se ha producido un notable aumento de los movimientos de extrema derecha en todas las naciones democráticas.

Ejemplos como Alemania, que también aparecen grupos de extrema derecha cuyo objetivo es volver a los ideales del nazismo. Se trata de partidos con unos discursos islamófobos y antiinmigración que en la actualidad tiene representación en todos los estados de Alemania (Alternativa por Alemania (AfD)), que en 2018 se convirtió en el primer partido de extrema derecha en entrar por primera vez en la historia en el parlamento de Baviera, una de las regiones más ricas de Alemania.

Y todo esto, a pesar de que Europa pueda llegar a respirar algo más tranquila desde que Francia finalmente consiguiera frenar a la ultraderecha en sus recientes elecciones. Y Gran Bretaña ganara el Partido Laborista.

La derechización generalizada no sólo lo estamos viendo en Europa o en España, sino que, aquí mismo también la percibimos y esto ocurre cuando los gobiernos de derecha (PP) integran facciones políticas de extrema derecha (VOX) o dependen de su apoyo. Así como otros que, aunque a priori no se autodenominaban expresamente de derechas, pasan a serlo cuando para gobernar, también se unen a esa derecha conservadora, como es el caso de AXSI, como ejemplo más cercano de lo que hablamos, que pacta con la derecha en pueblos como Ubrique, Conil, Villamartín, Barbate y Paterna de la Rivera. Lo que demuestra, una vez más que es la derecha del PP como el socio preferente para esta organización.

Lo que sentimos más preocupante de toda esta derechización generalizada es la normalización en los discursos que aprovechan el descontento de la población y utilizan argumentos populistas, ofreciendo a su vez, soluciones sencillas a problemas realmente complejos como la inmigración o los recortes sociales.

Desde Adelante Andalucía Puerto Real entendemos que se hace muy necesaria alzarse en contra de la extrema derecha si queremos mantener intactos nuestros valores y proteger los derechos de todos y todas, también los de las personas más vulnerables de nuestra sociedad. Al hacer frente a estas ideologías y trabajar para acabar con la discriminación y garantizar que nuestra sociedad sea más justa e inclusiva.

Por todo lo expuesto, desde Adelante Andalucía Puerto Real proponemos los siguientes puntos de acuerdo:

1. Declarar al término municipal de Puerto Real “Ciudad defensora de los valores democráticos y ciudad antifascista”, como manera de hacer pedagogía ante el peligroso avance de aquellos extremistas que siembran discursos de odio.

2. Estudiar la posibilidad por parte del Pleno de simbolizar en un espacio físico de nuestra ciudad, para que cada año, y en una fecha a elegir por consenso entre todos los partidos democráticos, puedan simbolizar su compromiso con la democracia y su postura firme y decidida contra el fascismo”.

PUNTO 11º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. ALFARO BERENGUER, REFERENTE A LA CONEXIÓN CICLISTA Y PEATONAL ENTRE PUERTO REAL Y CÁDIZ.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Alfaro Berenguer, a la que se suma en su encabezamiento el Grupo Municipal ADELANTE Andalucía, referente a la conexión ciclista y peatonal entre Puerto Real y Cádiz, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“La apertura del puente de la Constitución de 1812 supuso en 2015 casi duplicar la capacidad viaria de acceso a la ciudad de Cádiz, que pasó, considerando los tres accesos, de siete carriles a trece, destinados en exclusiva al tráfico motorizado.

Cabe recordar que el proyecto original del puente José León de Carranza, que data de 1959, incluía andenes para peatones y ciclistas, una calzada de tres carriles y una plataforma para el ferrocarril. La reducción presupuestaria no permitió realizar el proyecto original, ejecutándose tan solo una calzada de dos carriles exclusivos para automóviles. En cambio, en la construcción del nuevo acceso no ha existido ni siquiera la intención de realizar un reparto de la sección viaria entre los diferentes modos de movilidad.

El resultado final es que los modos no motorizados, el peatón y el ciclista, no tienen posibilidad alguna de circular entre Puerto Real y Cádiz, a pesar de que ambos municipios están separados por menos de un kilómetro y medio de distancia y conectados por dos infraestructuras viarias de gran envergadura.

Cualquier estrategia de movilidad debe tomar en cuenta a todos los agentes sociales involucrados sin discriminación, no solo a los vehículos motorizados, sino también a todas las personas con movilidad reducida o sin permiso de conducir que no pueden, no quieren conducir o no disponen de un automóvil, o bien eligen medios de transporte alternativos como la bicicleta o los patines.

La configuración actual del tercer acceso a Cádiz no ha tomado en cuenta la variable de sostenibilidad ambiental que busca conjugar la reducción del consumo de combustibles fósiles y el incentivo de nuevos y más ecológicos medios de movilidad en entornos urbanos o metropolitanos. Sobre todo, es necesario garantizar los derechos de movilidad y libre acceso de todos los usuarios con especial énfasis en la bicicleta como medio más relevante de transporte de los últimos años.

Asimismo, el escenario actual de exclusividad de conexión entre las dos ciudades para vehículos motorizados choca con los principios y objetivos de las estrategias y planes en materia de transportes, movilidad o cambio climático formulados por las administraciones estatal y autonómica. En este sentido, el vigente *Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI 2012-2024)* del Ministerio de Fomento se propone como objetivo promover una movilidad sostenible, tanto desde un punto de vista ambiental como social, evitando efectos regresivos en detrimento de las capas más desfavorecidas de la sociedad, o procesos de exclusión para determinados grupos de población, lo que claramente no se está cumpliendo en el caso que nos ocupa.

Las relaciones de dependencia funcional entre los municipios de Cádiz y Puerto Real son relevantes, más allá del carácter polinuclear de la aglomeración urbana de la Bahía de Cádiz. Esto ha dado lugar a una movilidad creciente en los últimos años, especialmente por motivos de trabajo, estudios y ocio.

Además, es justamente en la zona de nuestro municipio más próxima a Cádiz, el ámbito Matagorda - Río San Pedro, donde se localizan algunos de los principales usos generadores de movilidad de carácter metropolitano de la Bahía de Cádiz: Campus Universitario de Puerto Real, Astillero, polígonos portuarios e industriales del Bajo de la Cabezuela y Trocadero.

No obstante, el considerable aumento de la capacidad viaria de entrada a la ciudad de Cádiz que supuso la apertura al tráfico del nuevo acceso ha conllevado a una distribución de los flujos de entrada y salida entre los dos puentes.

Así, la disminución de los flujos de tráfico en el puente José León de Carranza permite reconsiderar desde entonces el reparto actual de su sección y la continuidad del carril reversible que entró en funcionamiento en 2007. La eliminación de dicho carril reversible permitiría incluir en la sección del puente vías reservadas para ciclistas y peatones, conservando las actuales dimensiones de los carriles de circulación

motorizada. Aun así, existen documentos, como el borrador del Plan de Transporte Metropolitano de la Bahía de Cádiz, que recogían otras propuestas tendentes a la construcción de una pasarela lateral en la cara norte del puente en la que ubicar la conexión peatonal y ciclista.

Es preciso recordar que esta iniciativa, la creación de una vía ciclista en el puente José León de Carranza, ha sido una reivindicación de colectivos sociales y ciclistas (Ecologistas en Acción, Asamblea Ciclista de Cádiz, La Zancada, etc.) y universitarios desde hace años, y cuenta con el apoyo de la Universidad de Cádiz y de los plenos de las corporaciones municipales de Puerto Real y Cádiz.

Sin embargo, las actuaciones que ha dirigido el Ministerio de Transporte relativas al Puente José León de Carranza no han recogido esta demanda, obviándola en todo momento. Ejemplo de ello son las obras de mantenimiento y rehabilitación recientemente ejecutadas en el puente José León de Carranza, que han omitido en todo caso contemplar o adecuar la infraestructura al paso ciclista y/o peatonal.

Precisamente, estas obras de seguridad y que han mantenido cortada la circulación en esta vía de acceso han demostrado que es residual la afección al tráfico motorizado, de modo que cualquier intervención en la infraestructura que afectase al uso anterior, incorporación de voladizo, tercer carril para uso ciclista..., no afectaría al tráfico motorizado.

En base a lo anterior, se precisa una reorientación estratégica respecto a estas actuaciones, puesto que además difieren de las líneas maestras que están guiando la acción del Ministerio, teniendo en cuenta la Estrategia Estatal por la Bicicleta, aprobada por Consejo de Ministros el 8 de junio de 2021, y que tiene como propósito avanzar en la movilidad sostenible a través de un cambio modal a la bicicleta. Así mismo, hay que tomar en cuenta los objetivos del propio Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que entre sus estrategias propone como eje vertebrador una movilidad sostenible, segura y que conecte entornos urbanos y metropolitanos.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al Gobierno de España a ejecutar un proyecto que garantice la conexión peatonal y ciclista entre los municipios de Cádiz y Puerto Real, con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y conforme a la Estrategia Estatal por la Bicicleta.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España, y a la Comisión de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados.”

PUNTO 12º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA PLANIFICACIÓN CON URGENCIA DE LA OBRA RESTANTE DE LA CALLE SAN IGNACIO.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (13 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales PSOE, AxSí-Andalucistas, PP, VOX, ADELANTE Andalucía y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 8 abstenciones, de las Concejales y Concejales del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa a la planificación con urgencia de la obra restante de la calle San Ignacio, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la calle San Ignacio de nuestra ciudad, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento, al final de la legislatura pasada, empezó a realizar unas obras de adecuación de la misma, dado el gran deterioro en que se encontraba. La mencionada obra se ejecutó hasta la mitad, aproximadamente, de la longitud de la misma, una larga calle.

Los vecinos y vecinas de la mencionada calle nos han denunciado el estado en que se encuentra la parte no arreglada entonces, que había quedado pendiente. Ha pasado un año y la situación ha empeorado bastante, muchos de los vecinos y vecinas de esta zona son de edad avanzada, lo que dificulta su movilidad. Existe entre estas personas, miedo a la posibilidad de alguna caída, miedo real dado que ya ha habido algún caso de acabar en el suelo, afortunadamente sin daños graves, y algunos sustos.

Por lo expuesto anteriormente, en la Exposición de Motivos, el Grupo Político Municipal Popular presenta al Pleno Ordinario de la Corporación Local de Puerto Real, para su consideración, la siguiente:

MOCIÓN

1.- Se planifique con urgencia la realización de la obra restante de la calle San Ignacio, no ejecutada en la anterior legislatura.

2.- Se valore realizar una adecuación mínima inmediata de seguridad mientras no se reinician las obras señaladas en el punto anterior”.

PUNTO 13º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, SR. FERNÁNDEZ BELIZÓN, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LA ORDEN DE 2 DE JULIO DE 2024, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Fernández Belizón, relativa a la presentación de los proyectos que cumplan los requisitos de la Orden de 2 de julio de 2024, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo en el ámbito local, programa Andalucía Activa, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El empleo es una preocupación prioritaria de mi Grupo Político Municipal, creo que también de los demás grupos presentes en la Corporación. Hemos realizado críticas por no presentarse nuestro ayuntamiento a anteriores convocatorias para empleo de la Junta de Andalucía. Demasiadas, es nuestra labor de oposición en la faceta de fiscalización.

Ahora, traemos esta moción como oposición positiva y constructiva, que lucha por Puerto Real, sobre todo por los más vulnerables, entre ellos los parados. No podemos esperar a ver si el Equipo de Gobierno se vuelve a olvidar de pedir una subvención, sino que traemos esta moción, para que se realice la petición, que puede ser muy importante para vecinos y vecinas de Puerto Real.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) publicó el pasado 5 de julio la convocatoria del plan ANDALUCIA ACTIVA por la que se concederán subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva,

para el fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, a través de una contratación, para la realización de proyectos puestos en marcha por ayuntamientos.

Este plan está dotado con un total de 14.626.500 euros y prevé beneficiar a 1.393, ciudadanos, entre jóvenes de entre 18 hasta 35 años, y mayores de 45.

Andalucía Activa contempla dos líneas de actuación, la que nos interesa es dirigida a municipios de hasta 50.000 habitantes, con cerca de 8 millones de presupuesto y en los que podrán ser contratadas unas 760 personas, tantos jóvenes como mayores de 45 años.

Las subvenciones que se concedan se destinarán a la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo (SAE). La subvención tendrán una duración de seis meses, a jornada completa, y los proyectos que desarrollen tendrán una duración máxima de doce meses. La cuantía de la subvención será de 10.500 euros por cada contrato formalizado.

Ante el descontento generalizado, al que desde el Partido Popular nos sumamos, y la incesante cascada de quejas, de las que día tras día nos hacen partícipes vecinos, vecinas, por la pérdida de los diferentes planes y curso, así como la pérdida del Andalucía Orienta desde el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento queremos someter al Pleno Corporativo el siguiente:

ACUERDOS

Se insta al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Puerto Real se presenten en el plazo, que marque la publicación de la convocatoria, los proyectos que estime el Equipo de Gobierno y que cumplan los requisitos de la Orden de 2 de julio de 2024, CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa”.

PUNTO 14º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE, SR. SALGUERO GILABERT, A LA QUE SE SUMA EN SU ENCABEZAMIENTO EL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, RELATIVA A LA GARANTÍA DE ATENCIÓN SANITARIA A LA POBLACIÓN ANDALUZA DURANTE EL VERANO 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, VOX y de la Concejala no adscrita, Sra. Garrido Rodríguez; ningún voto en contra; y 1 abstención, del Concejal del Grupo Municipal PP) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr. Salguero Gilabert, a la que se suman en su encabezamiento los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía y AxSÍ-Andalucistas; relativa a la garantía de atención sanitaria a la población andaluza durante el verano 2024, con la modificación contenida en la enmienda del Grupo Municipal VOX, aceptada por el Grupo Ponente y, en consecuencia, el Pleno acuerda:

“La Sanidad pública andaluza SUFRE UNA CRISIS SIN PRECEDENTES. Por primera vez en la historia de Andalucía, la sanidad pública está a la cola en el ranking de servicios sanitarios de las 17 CCAA: tenemos las mayores listas de espera del país (incluida Atención Primaria), las ratios más bajas de profesionales, el mayor gasto farmacéutico, el crecimiento más rápido en privatización y el menor gasto sanitario por habitante (Informe de abril de 2023 de la Federación en Defensa de la Sanidad Pública). Todo ello, ha convertido la salud en una de las principales preocupaciones de los andaluces y andaluzas.

Según el CIS, el 15% de la ciudadanía andaluza tuvo un verdadero problema de salud y no pudo contactar con su médico porque no había citas. Tenemos las demoras más altas de toda España en Atención Primaria. Las quejas al Defensor del Pueblo por los retrasos en recibir atención sanitaria se han multiplicado por 3 y por 4 en un año.

Los seguros privados crecen al mismo ritmo que se cierran servicios y consultorios, y se despiden profesionales. 1 de cada 4 andaluces ha tenido que contratar un seguro privado para resolver un problema de salud.

Con el mayor presupuesto de nuestra historia, la sanidad andaluza sufre también sus mayores problemas en esta materia. Además, éstos no se derivan de una falta de financiación, como argumenta el presidente de la Junta y su gobierno, ya que, en 2023, el ejecutivo andaluz dejó sin ejecutar más de 4.500 millones de euros.

El 31 de mayo, la Consejería de Salud despidió a 7.000 profesionales a las puertas del verano. Entre los profesionales despedidos estaban administrativos, celadores y personal sanitario de centros de Atención Primaria. Pocos días después anunció 37.000 contratos (muchos de ellos de 1 mes o, incluso, de semanas) para los meses de julio a septiembre, que no alcanzan ni el 5% de sustituciones en algunas categorías profesionales.

Por su lado, los sindicatos rechazan el Plan de Vacaciones que plantea la Consejería, por reducir las sustituciones respecto al verano de 2023, en el cual ya fueron muy precarias. La situación de muchos municipios andaluces es preocupante. La falta de contratación de personal para sustituciones durante el verano, castiga con dureza a unas plantillas muy recortadas en Atención Primaria. La Consejería de salud y el gobierno de la Junta se excusan en la falta de médicos/as para justificar los problemas de cobertura sanitaria en muchos centros.

Sin embargo, hay que señalar que 1.116 facultativos se fueron de Andalucía a otras CCAA, en 2022 y 2023, por las malas condiciones laborales que la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía les ofrecía. Además, hay vacantes sin cubrir en Atención Primaria por falta de incentivos para trabajar en zonas alejadas y de difícil desempeño.

A pesar de la escasez de médicos/as, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sigue ofreciendo contratos precarios a estos profesionales sanitarios, de semanas o de pocos meses, cuando en otras CCAA se ofrecen contratos estables de 3 años, mejores salarios y más oportunidades de desarrollo profesional. Por tanto, la falta de médicos/as es responsabilidad de las políticas de personal de este gobierno de Andalucía.

Las plantillas de enfermeras, TCAE, administrativos, fisioterapeutas, matronas, trabajadores/as sociales, técnicos de rayos, técnicos de laboratorio, celadores y otros, están también muy recortadas y sufren una importante sobrecarga laboral. Hay efectivos suficientes en las Bolsas de Empleo para sustituir al personal de estas categorías laborales durante el verano de 2024. Sin embargo, las sustituciones también son muy escasas.

Mientras que el gobierno de Andalucía despide a 7.000 profesionales (18.000 despidos en los últimos 3 años) y reduce el Plan de Contrataciones de este verano respecto al de 2023, está anunciando otro Plan de Choque para reducir las listas de espera de 120 millones de euros.

El desvío de fondos públicos a la privada no reduce las listas de espera, sino que ésta sigue creciendo. La sanidad andaluza necesita reforzar las plantillas de profesionales del Servicio Andaluz de Salud, como única vía para disminuir las listas de espera y para garantizar el derecho a una atención sanitaria accesible, gratuita y de calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Puerto Real propone para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Puerto Real insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que:

- Revierta los despidos de los 7.000 trabajadores realizados en mayo de 2024 y, concretamente, que se reviertan los despidos realizados en los centros sanitarios de este municipio.
- Complete las plantillas de los Equipos de Atención Primaria, Centros de Especialidades y Hospitales, y reponga las jubilaciones y plazas sin cubrir de los últimos años.
- Sustituya al 100% de las categorías profesionales que cuenten con efectivos disponibles.
- Oferte contrataciones de larga duración e incentivos suficientes para atraer profesionales a zonas y centros de difícil cobertura.
- Supervise y garantice un servicio de transporte sanitario suficiente y con las máximas condiciones de calidad.
- Garantice la atención sanitaria a las urgencias y emergencias en toda la geografía andaluza con los estándares de calidad protocolizados, y con las zonas establecidas.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes acuerdos a los Grupos Parlamentarios en el Parlamento de Andalucía y a la FAMP.

TERCERO: El Ayuntamiento de Puerto Real insta al Gobierno de España y al Ministerio de Sanidad; a la realización de una convocatoria de plazas MIR que cubra las necesidades reales del sistema de salud andaluz.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España.”

PUNTO 15º: PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AXSÍ-ANDALUCISTAS, SR. FERNÁNDEZ ESCOLAR, RELATIVA AL PLAN CÁDIZ EN MARCHA 2024.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (12 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales AxSí-Andalucistas, PSOE, PP, VOX y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; 9 votos en contra, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente y ADELANTE Andalucía; ninguna abstención) acuerda hacer suya la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal AxSí-Andalucistas, Sr. Fernández Escolar, relativa al Plan Cádiz en Marcha 2024, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ustedes bien saben, el Plan Extraordinario de Inversiones de la Diputación “Plan Cádiz Marcha 2024” supondrá la inversión para obras y suministros hasta octubre de 2026 de una subvención máxima de 890.000 euros para el municipio de Puerto Real.

A raíz de ello, D. Manuel González Sánchez en representación de su hermano y la Asociación “Mas tablas y menos tablets” se han puesto en contacto con este grupo municipal con la intención de que se aborden actuaciones con esos fondos.

Más concretamente, en el caso de D. Manuel que se actúe en las barrera arquitectónica de la C/ Malagueña y en el de la asociación en la pista de skate situada en el Paseo de Andalucía.

Ante la ausencia de un plan participativo donde se decidan las actuaciones que se van a financiar por ese plan, han comenzado una recogida de firmas con la intención de obtener apoyo en sus demandas y presentarlas al Ayuntamiento antes de que acabe el presente mes de julio.

Ambas actuaciones van en la línea de nuestros compromisos de gobierno para esta legislatura puesto que suponen eliminar barreras arquitectónicas, dando mayor accesibilidad ante un problema social, y actuar para mejorar el Paseo de Andalucía fomentando la oferta para actividades para jóvenes por lo que le hemos trasladado nuestro apoyo y compromiso con ellas.

En esa línea, traemos esta cuestión al pleno para que, una vez obtengan ese apoyo ciudadano, puedan llevarse a cabo las actuaciones planteadas por ellos a través de los fondos antes citados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí – Andalucistas presenta para su debate y aprobación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a atender las demandas de D. Manuel González Sánchez y de la Asociación “Mas tablas y menos tablets”.

SEGUNDO.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real inste al Equipo de Gobierno a que incluya los proyectos necesarios para llevar a cabo dichas actuaciones, y por tanto se financien dentro del Plan Cádiz en Marcha 2024 de la Diputación de Cádiz.

TERCERO.- Dar conocimiento y traslado del presente acuerdo a D. Manuel González Sánchez a y la Asociación “Mas tablas y menos tablets”.

II. ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 16º: ASUNTOS DE URGENCIA.

PUNTO 16º.1 DE URGENCIA: MOCIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CONFLUENCIA DE IZQUIERDAS PARA LA GENTE, SR. MONTILLA BERMÚDEZ, EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2000 SOBRE DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS EN ESPAÑA Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la declaración de urgencia de este asunto, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 83, 91.4 y 97 del ROF, y el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (19 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas y PP; 1 voto en contra, de la Concejala del Grupo Municipal VOX; y 1 abstención, de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez) acuerda declarar la urgencia de este asunto y, en consecuencia, entrar a conocer sobre el fondo del mismo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría (20 votos a favor, de las Concejales y Concejales de los Grupos Municipales Confluencia de Izquierdas para la Gente, ADELANTE Andalucía, PSOE, AxSÍ-Andalucistas, PP y de la Concejala no adscrita Sra. Garrido Rodríguez; 1 voto en contra, de la Concejala del Grupo Municipal

VOX; ninguna abstención) acuerda hacer suya la moción del Concejal del Grupo Municipal Confluencia de Izquierdas para la Gente, Sr. Montilla Bermúdez, a la que se suma en su encabezamiento los Grupos Municipales ADELANTE Andalucía, AxSÍ-Andalucistas y PSOE, en apoyo a la Proposición de Ley para la modificación de la Ley 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, que se transcribe a continuación y, en consecuencia, prestarle aprobación en todos sus términos:

“La grave situación que afecta a 6.000 niños y niñas en Canarias debido a la emergencia migratoria es de conocimiento público gracias a los medios de comunicación. Estos menores, que huyen de la pobreza, las guerras y las consecuencias del cambio climático, han emprendido una peligrosísima travesía que ha dejado importantes secuelas físicas y emocionales en muchos de ellos. La saturación de los recursos gestionados por el Gobierno de Canarias impide ofrecer una atención adecuada a estos niños, lo que agrava aún más su vulnerabilidad.

No debería ser necesario recordar, pero lo haremos tantas veces como sea necesario, que la protección del interés superior del menor se configura como un principio rector fundamental en la actuación de los poderes públicos. Este principio está consagrado en diversos Tratados Internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño. En su artículo 3.1, se establece que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

Dicha obligación se concreta en nuestra Constitución en el artículo 39.4, que recuerda que “los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos”. Además, este principio ha sido reforzado en normas posteriores, como la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia.

En coherencia con lo indicado, los niños y niñas no acompañados tienen los mismos derechos que los niños y niñas españoles. Por lo tanto, es imperativo proteger sus derechos estableciendo mecanismos vinculantes y solidarios que garanticen su bienestar y desarrollo integral.

España cuenta con los recursos necesarios para atender adecuadamente a la infancia migrante que llega en condiciones de extrema vulnerabilidad. Es necesario implementar políticas efectivas y coordinadas a nivel estatal y autonómico para asegurar que estos menores reciban la protección y el cuidado que merecen. La creación de una red de apoyo que involucre a diversas instituciones y organizaciones puede ser clave para proporcionar un entorno seguro y favorable para su desarrollo.

En este sentido, es fundamental que las autoridades locales, autonómicas, nacionales y europeas trabajen de manera conjunta y solidaria para responder a esta emergencia humanitaria. Solo a través de la cooperación y el compromiso podremos garantizar que los derechos de estos niños y niñas sean plenamente respetados y protegidos.

La protección del interés superior del menor no es solo un mandato legal, sino un imperativo moral que exige una respuesta inmediata y eficaz. Cada día que pasa sin una solución adecuada, se pone en riesgo el futuro y el bienestar de miles de niños y niñas. No podemos permitir que esto continúe. Actuemos ahora con responsabilidad y humanidad.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Puerto Real la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Real muestra su apoyo a la modificación del artículo 35 de la ley 4/2000 para establecer mecanismos vinculantes y solidarios que ayuden a garantizar los derechos de la infancia migrante.

SEGUNDO. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que cumpla con los acuerdos establecidos el año pasado para el acogimiento de menores no acompañados, y con los nuevos compromisos de la Conferencia Sectorial de Infancia celebrada en Canarias en julio de 2024.

TERCERO. Instar al Ministerio de Infancia y Juventud a que siga impulsando medidas para garantizar los derechos de las niñas y niños migrantes.

CUARTO. Se remita dicho acuerdo al Ministerio de Juventud e Infancia.

QUINTO. Instar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a apoyar la modificación del artículo 35 de la Ley de Extranjería, relacionada con los menores no acompañados”.

Puerto Real, a la fecha señalada en la firma electrónica.
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL

Yazmín Pérez Pedrianes